



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



## ONAC ACREDITA A:

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA. - COOLECHERA LTDA

NIT. 890.101.897-2

Calle 17 # 16-55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

## ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

# 17-LAB-001

Fecha de publicación del Otorgamiento:

2017-08-02

Fecha de Renovación:

2020-08-02

Fecha de publicación última actualización:

2024-01-29

Fecha de vencimiento:

2025-08-01

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



  
Director Ejecutivo

## ANEXO DEL CERTIFICADO

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA. - COOLECHERA LTDA

17-LAB-001

ACREDITACIÓN IISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Laboratorio de análisis de leche cruda Calle 17 # 16-55, Barranquilla, Atlántico, Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C7	Determinación de grasa	Espectroscopía infrarroja	Leche cruda	1,94 g/100g a 6,22 g/100 g	AOAC 972.16, 22nd Ed 2023.
L16	C7	Determinación de proteína	Espectroscopía infrarroja	Leche cruda	2,53 g/100 g a 4,89 g/100 g	AOAC 972.16, 22nd Ed 2023.
L16	C7	Determinación de sólidos totales	Espectroscopía infrarroja	Leche cruda	10,84 g/100 g a 15,57 g/100 g	AOAC 972.16, 22nd Ed 2023.
L15	C7	Determinación de bacterias mesófilas aeróbicas	Recuento en placa	Leche cruda	3000 UFC/ml a 30 000 000 UFC/ml (resolución 017 de 2012)	AOAC 986.33, 22nd Ed 2023.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

